SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

VERIFICACIÒN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE

AVIGENCIA 2024

Bogotá, D.C. marzo de 2025

CONTENIDO

1	PLAN DE SEGUIMIENTO	4
1.1	OBJETIVO GENERAL	4
1.1.1	OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
1.2	ALCANCE	4
1.3	CRITERIOS	4
2	ASPECTOS DESTACADOS DURANTE EL DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	5
3	DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	5
3.1	Metodología	5
3.2	Informe de Software ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA)	6
3.3	Análisis y Verificación de la Información	6
3.3.1	Equipos de Cómputo	6
3.3.2	Licenciamiento Software Instalado en los Equipos de Cómputo	7
3.3.3	Mecanismos de Control para la Instalación de Software	7
3.3.4	Disposición Final del Software dado de baja	8
3.3.5	Seguimiento Recomendaciones Informe Vigencia 2023	8
3.3.6	Evaluación gestión del riesgo relacionada con el licenciamiento de software	13
4	CONCLUSIONES	15
5	RECOMENDACIONES	16

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en desarrollo de su función constitucional con lo descrito en el Plan Anual de Auditoria de la vigencia 2025 basado en riesgos, desarrolló evaluación independiente orientada a verificar la eficacia del Sistema de Control Interno Institucional en las actividades de cumplimiento regulatorio conforme el Gobierno Nacional de Colombia, a través de la Directiva Presidencial No.02 del 12 de febrero de 2002, reafirma el interés en la protección de la propiedad intelectual y ordena a "*las Oficinas de Control Interno, auditores u organismos de control de las respectiva entidades verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador",* la Circular No.017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, en donde se ordena a las Oficinas de Control Interno como responsables de la verificación del cumplimiento de las disposiciones en materia de derechos de autor sobre software, así como la remisión de la información relacionada al inventario, controles de instalación y dada de baja de software.

La Oficina de Control Interno (OCI), conforme con lo señalado en el Circular Externa No.027 del 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos informa "*El alcance de la presente Circular es para informar a los Representantes Legales y Jefes de Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, de la Entidades u Organismos Públicos del Orden Nacional y Territorial que a partir de la vigencia 2024 en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor www.derechodeautor.gov.co se habilitará un nuevo campo en el micrositio del Informe de Software, en el cual deberán subir el link que permita acceder al informe "Verificación, recomendaciones, seguimientos y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software".*

La Oficina de Control Interno (OCI) realizó las actividades necesarias orientadas a la ejecución y actividades que permitieron verificar la cantidad de equipos con los que cuenta la Sociedad de Activos Especiales, la cantidad de licencias de software adquiridas y de software libre o gratuito instalado, la evaluación de la aplicación de controles para el cumplimiento de las disposiciones en materia de derechos de autor sobre software, para evitar la instalación de software no licenciado y las políticas aplicables para el software dado de baja.

INFORME SEGUIMIENTO
VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE – VIGENCIA 2024

1. PLAN DE SEGUIMIENTO

1.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software en los equipos de cómputo de la Sociedad de Activos Especiales, conforme con lo establecido en la Directiva Presidencial No.002 y la Circular No.017 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, en donde se ordena a las Oficinas de Control Interno como responsables de la revisión de dichas disposiciones, la remisión de la información relacionada con la revisión al inventario, controles de instalación y dada de baja de software.

1.1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Evaluar y revisar el seguimiento a la gestión de mecanismo de control implementados para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.
- Evidenciar la existencia de aplicación de los lineamientos y mecanismos de control definidos para la instalación en los equipos de cómputo de software estándar libre.
- Revisar la implementación de las oportunidades de mejora del informe en materia de derechos de autor de la vigencia 2023 prestados por la Oficina de Control Interno en 2024.
- Evaluar la gestión del riesgo relacionada con el licenciamiento de software.

1.2 ALCANCE

La Oficina de Control Interno para la presentación del informe a la Dirección Nacional de Derechos de Autor realiza una evaluación independiente ejecutando el cumplimiento a las normas y técnicas de auditoría generalmente aceptadas realizando la verificación del inventario de hardware (equipos de cómputo), software instalado, controles, riesgos existentes, y conocimiento de la Política de Seguridad de la Información de SAE, con base al inventario e información recibida por la Oficina de Tecnología y sistemas de la Información (OTI) a la vigencia del 31 de diciembre de 2024.

1.3 CRITERIOS

- Ley 87 de 1993, por la cual “se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”. Art.2 Literales a, e y f.
- Directiva Presidencial No. 002 del 12 de febrero de 2002 numeral 2.
- Circular No.04 del 22 de diciembre de 2006 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor
- Circular No.17 del 01 de junio de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Circular Externa No.027 del 29 de diciembre de 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

- PG-TI-001 Política de seguridad y Privacidad de la Información Versión No.01 - 20/11/2024
- P-TE4-163 Procedimiento para control de software Versión 3 – 09/11/2022
- M-TE4-049 Manual de Cifrado Versión 1 -09/11/2022
- P-TE1-164 Procedimiento Seguridad para dispositivos Institucionales Versión 3 – 22/08/2022
- P-TE1-203 Procedimiento de Monitoreo de la Infraestructura tecnológica Versión 2 – 14/07/2022
- P-TE4-092 Procedimiento Soporte Mesa de Ayuda Versión 3 – 21/02/2022
- P-TE4-094 Procedimiento Administración y Control de Acceso a usuarios en la plataforma tecnológica Versión 8 – 21/02/2022
- P-TE4-170 Procedimiento para la Gestión de Incidentes de Seguridad y Privacidad de la Información Versión 2 – 14/07/2022
- P-TE4-228 Procedimiento sobre el uso de controles criptográficos Versión 1 – 22/07/2021
- PR-GA-006 Procedimiento para la Baja de Bienes Devolutivos Propiedad de la SAE SAS – Versión No.05 – 05/12/2024
- Información remitida por el dueño del proceso y/o las áreas intervinientes dentro del ejercicio de Mesas de Trabajo.
- Matriz de Seguridad de la Información, Matriz de Riesgos Operaciones Tecnologías de la Información, Seguimiento implementación de controles Riesgos de Corrupción a vigencia de diciembre de 2024.

2. ASPECTOS DESTACADOS DURANTE EL DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Se destaca la oportuna colaboración, diligencia y disposición que mostraron la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información (OTI), Dirección Administrativa, Dirección de Contratos y Dirección de Talento Humano para proporcionar, compartir y remitir la información oportuna y completa requerida frente a las solicitudes de información.

Se evidencio la ejecución de actividades por parte de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información (OTI), conforme con las oportunidades de mejora generadas en el "*Informe Final Cumplimiento al uso de Software Legal – Derechos de Autor Vigencia 2023*" remitido el 14 de marzo de 2024 al área mencionada (Memorando 20241400035133).

3. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

3.1 Metodología

Dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría vigencia 2025, y el rol de la Oficina de Control Interno en función de la actividad independiente y objetiva de evaluación y seguimiento que contribuye de manera efectiva al mejoramiento continuo de los procesos de Administración del Riesgo, Control y Gestión de la entidad, mediante Memorando 20251400015173 del 31 de enero de 2025, dirigido a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información (OTI), Dirección Administrativa, Dirección de Contratos y Dirección de Talento Humano, se solicitó información referente a el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor para el informe de seguimiento Vigencia 2024, con el fin de:

a. Revisar los datos
b. Verificar las evidencias
c. Comparar y analizar los archivos enviados
d. Revisar la documentación aplicada

Con el acompañamiento del personal de soporte de la Mesa de Servicio de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información (OTI), se realizaron visitas en sitio a los puestos de trabajo de los funcionarios, según muestra aleatoria

definida, y verificar el software y hardware, realizando captura de pantalla del escritorio, carpeta documentos, carpeta descargas, Sistema – Información – Especificaciones del dispositivo -nombre del dispositivo y programas y características, para revisar el software instalado en los computadores.

3.2 Informe de Software ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA)

De conformidad con al Circular Externa No.027 del 29 de diciembre de 2023, expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos informa "*El alcance de la presente Circular es para informar a los Representantes Legales y Jefes de Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, de la Entidades u Organismos Públicos del Orden Nacional y Territorial que a partir de la vigencia 2024 en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor www.derechodeautor.gov.co se habilitará un nuevo campo en le micrositio del Informe de Software, en el cual deberán subir el link que permita acceder al informe "Verificación, recomendaciones, seguimientos y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software".*

Es importante mencionar que la Oficina de Control Interno (OCI) responde lo que establece el cuestionario de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, y publicó en la sede electrónica de la SAE, el informe de seguimiento y, respondió de conformidad con lo estipulado en la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, el Informe de Software de la Sociedad de Activos Especiales SAE para la vigencia 2024.

3.3 Análisis y Verificación de la Información

De acuerdo con la información entregada por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información (OTI) vía correo electrónico el 05 de febrero de 2025 y Memorando 20251200023603 del 18 de febrero de 2025, la Dirección Administrativa según Memorando 20252020019183 del 05 de febrero, la Dirección de Contratación vía correo electrónico el 05 de febrero de 2025 y Memorando 20253200019013, la Dirección de Talento Humano vía correo el 03 de febrero de 2025, se adelantó el siguiente análisis:

3.3.1 Equipos de Cómputo

Según la información remitida por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información (OTI), la Sociedad de Activos Especiales SAE para la vigencia 2024, disponía de un total de 1119 equipos de cómputo y servidores On-Premise 96, como parte del cumplimiento al informe solicitado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la Oficina de Control Interno reportó los computadores (portátiles, MAC,ALL IN ONE, NUC), distribuidos según la Tabla No.1.

Tabla 1. Computadores Vigencia 2024

Tipo de equipo	En servicio	Oficina Jefatura OTI	Oficina Mesa de Servicio	Subtotal
Portátil	1053	49	4	1106
MAC	5			5
ALL IN	1			1
NUC	7			7
Total	**1066**	**49**	**4**	**1119**

Fuente: Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información (OTI) – Elaboración OCI

Se observo que para la vigencia 2024, la distribución de equipos aumentó 229 equipos para la vigencia 2023. Este aumento se debió al aumento de la planta de personal. De la misma manera la Dirección Administrativa, durante la vigencia 2024, no realizó bajas de equipos ni baja de software.

3.3.2 Licenciamiento Software Instalado en los Equipos de Cómputo

La Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información (OTI), informo que el software instalado en los equipos de cómputo (portátiles y servidores) está debidamente licenciado y activado. La gestión de las licencias adquiridas por la entidad se realiza mediante la consulta a cada portal (Microsoft 365, Trend Visión One, Lumu Agent) que tiene su módulo de control de licencias y desde el portal se asignan o se retiran y en Office se asigna la licencia a los usuarios y en Trend Micro la lista de los equipos de cómputo.

3.3.3 Mecanismos de Control para la Instalación de Software

En la Sociedad de Activos Especiales SAE, la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información tienen implementados controles para evitar que los usuarios finales instalen software sin licenciar, mediante los siguientes mecanismos:

- Se utiliza la herramienta PCSECURE como software para el control de bloqueo de ejecución y limitación de archivos ejecutables que se trate de instalar en los portátiles de los funcionarios de la entidad y el acceso a la configuración local de la máquina.

- Los usuarios no cuentan localmente con permisos de administrador, solo el personal de soporte de la mesa de ayuda de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información tiene usuario administrador de los equipos, por sus funciones requirieren estos permisos de administrador local y quienes son los responsables de realizar el alistamiento e instalación de los portátiles con los aplicativos requeridos por los usuarios para desarrollar sus labores.

- También la aplicación de restricciones de los puertos USB, de igual modo herramientas de control como firewall, antivirus y correlacionado de eventos.

De la misma manera en el Procedimiento publicado en la intranet en el Mapa de Procesos "*P-TE4-163 Procedimiento para control de software Versión 3 – 09/22/2022,* se establecen la descripción de actividades para el control de software, como lo denotan las numerales de las actividades 1, 2, 3, 5, 6,7,8,9,10 y 11 de verificación de la solicitud, actualización de inventarios, requerimiento de software, o si se puede reemplazar con herramientas libres.

Y de acuerdo con lo enmarcado en la "*PG-T001 Política de Seguridad y Privacidad de la Información Versión No.01 – 20 de Noviembre del 2024… 7. POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN…*
Numeral b. Políticas de la organización de la seguridad de la información, literal ii.
Numeral d. Políticas de gestión de activos de información, literal i.
Numeral e. Políticas de control de acceso, literal i.
Numeral g. Políticas de seguridad física y medio ambiental, literal ii
Numeral h. Políticas de seguridad en las operaciones, literal ii, v.
Numeral i. Políticas de seguridad en las comunicaciones, literal iii.
Numeral n. Políticas de cumplimiento, literal i.

En las cuales detallada lo referente a la responsabilidad y el uso de los recursos tecnológicos provistos por la entidad en el sentido que los funcionarios no utilicen e instalen software no autorizado, y menciona que para la instalación del software de las estaciones de trabajo, dispositivos móviles y demás recursos tecnológicos de la SAE S.A.S., solo puede ser realizado por los funcionarios de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, o personal de terceras partes autorizado por dicha Oficina.

3.3.4 Disposición Final del Software dado de Baja

De acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa durante la vigencia 2024, no se realizaron bajas de equipos ni de licencias. De igual manera, el procedimiento que enmarca las actividades para dar de bajar el software de la entidad es el *"PR-GA-006 Procedimiento para la baja de bienes devolutivos propiedad de la SAE S.A.S Versión No.05 Vigencia desde: 05/12/2024*, indica lineamiento operativo ***Disposición de bienes intangibles****: La baja de elementos intangibles, como software y licencias, se realizará de acuerdo con las políticas establecidas en el* ***Procedimiento para el Control de Software."***, siendo de responsabilidad de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, solicitar la baja de licencias según menciona el procedimiento *"P-TE4-163 Procedimiento para control de software Versión 3 -09/11/2022 … Las solicitudes de baja deben ser gestionadas por medio del Comité Técnico de bajas, creado mediante la Resolución 4354 del 22 de octubre de 2018, es el encargado de realizar el respectivo análisis de los estudios técnicos y conveniencia que presente la OGI para las solicitudes de bajas que se presenten.*

Criterios para dar de baja el Software en SAE:

- *Cuando por necesidad del negocio el software no cumple con las funcionalidades requeridas para ejecutar los procesos del negocio y se reemplace por un nuevo.*
- *Cuando no existe soporte de parte del fabricante y no es posible realizar actualizaciones.*
- *Cuando el fabricante realiza una actualización o mejora o cambia su esquema de licenciamiento.*
- *Cuando tecnológicamente fue reemplazado por versiones actualizadas y el tipo de licenciamiento adquirido inicialmente no permite dichas actualizaciones.*
- *Cuando el software no sea compatible con el hardware que cuenta la entidad.*

De la misma manera que en el procedimiento en mención indica la descripción de la *Actividad 11 "Actualización Inventario Software y Hardware El profesional de la Oficina de Gestión de la Información actualiza el inventario de software y hardware, y verifica que no existan licencias de software y/o dispositivos tecnológicos para dar de baja dando cumplimiento a la Resolución 4354 de 2018"*.

3.3.5 Seguimiento Recomendaciones Informe Vigencia 2023

La Oficina de Control Interno mediante radicado 20251400015173 del 31 de enero de 2025 solicito a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información informar las acciones adelantadas y evidencias frente a las oportunidades de mejora generadas por la Oficina de Control Interno en el informe final de cumplimiento al uso de software legal – derechos de autor vigencia 2023 remitido con radicado 20241400035133 del 14 de marzo de 2024.

A continuación, se relacionan las acciones llevadas a cabo por la dependencia (ver Tabla 2)

Tabla 2. Acciones adelantadas OTI frente a las recomendaciones para la mejora. Informe Vigencia 2023.

Recomendación Informe	Gestión adelantada por la OTI	Verificación OCI
OPORTUNIDAD DE MEJORA No 1. Desactualización del nombramiento del equipo de cómputo en el dominio vs la estructura indicada en el procedimiento P-TE4-094 Procedimiento Administración y Control de Acceso a usuarios en la plataforma tecnológica. De acuerdo con la muestra aleatoria se evidencio en el procedimiento P-TE4-094 diferencia vs la información compartida en Mesa de Trabajo con la OTI en cuanto a la estructura para nombramiento de NUC y Computadores Portátiles, el procedimiento indica: NUC: Entidad – sede piso – número de máquina Computadores Portátiles: SAE - Usuario	Realizar el renombramiento de los equipos de acuerdo con el procedimiento establecido y con el rediseño y restructuración de la entidad: Tipo_ubicacion_Area_consecutivo	Se evidencio el Tablero de control con el consolidado del inventario de equipos administrados en power BI y los archivos de inventario actualizados en la revisión y seguimiento del Plan de Mejoramiento de la Vigencia 2023 revisado en agosto de 2024, Y en la revisión de la muestra aleatoria realizada entre el 07 y 17-feb-2025 se encontraron algunos equipos de la Dirección para la Democratización Activos Muebles, Dirección para la Democratización de Activos Inmuebles Rurales físicamente en el Piso 33 y sin actualizar el nombre de equipo estando nombrados como P33DIRDAM, P33DIRDAIR, y equipos de Territorial Centro Oriente ubicados en Piso 6 también sin actualizar el nombre del equipo apareciendo como P34DTC. Por lo que se recomienda un seguimiento y control de actualización del inventario en el seguimiento de los traslados y ubicación física de los equipos de cómputo.

PORTUNIDAD DE MEJORA No. 2. Sensibilización y/o capacitación en el Manual Política de Seguridad y Privacidad de la Información M-TE4-038 Versión 3 - 22/07/2021 y el Procedimiento Administración y Control de Acceso a Usuarios en la Plataforma Tecnológica P-TE4-094 Versión 8 - 21/02/2022Teniendo en cuenta la actual infraestructura tecnológica de la entidad dado que con el manejo de la sesión de manera virtualizada, se puede iniciar en cualquier equipo conectado a la red, se evidencio el inicio de sesión de un usuario de red no correspondiente al funcionario.Es necesario de acuerdo a lo documentado en la M-TE4-038 y P-TE4-094, capacitar y sensibilizar a los usuarios en la responsabilidad y trazabilidad de las acciones ejecutadas con el usuario de red	Actualizar la M-TE4-038_Manual Política de seguridad Versión 4 como el P-TE4-094 PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE ACCESO A USUARIOS EN LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Versión 9 orientado a salvaguardar la responsabilidad de las acciones realizada con el usuario de red asignado y contar la plena confiabilidad de identificación y autenticación de la trazabilidad en los diferentes sistemas de información de acuerdo con la tecnología disponible en la entidadRealizar divulgación de la política de seguridad y privacidad de la información, con la sensibilización de las responsabilidades en cuanto a los accesos a sistemas de información y plataforma tecnológica de la SAE S.A.S. y el uso de credenciales no asignadas	Se evidencio la actualización del M-TE4-038 Manual Política de Seguridad y Privacidad de la Información Versión 3 - 22/07/2021, de acuerdo al nuevo documento suministrado por la OTI PG-T001 Política de Seguridad y Privacidad de la Información Versión No.01 – 20 de Noviembre del 2024, respecto al procedimiento P-TE4-094 Procedimiento Administración y Control de Acceso a Usuarios en la Plataforma Tecnológica P-TE4-094 Versión 8 - 21/02/2022, este aún no se evidencia actualizado como lo planteo la OTI, la información recibida de la OTI y la consulta en la intranet del P-TE4-094 aun esta la Versión 8. Respecto a las capacitaciones de divulgación y sensibilización de usuarios, se evidenciaron la programación de las capacitaciones realizadas de: Formación y Desarrollo para la Semana de la Ciberseguridad: Ciudadanía vs Hackers 31-may-2024 , Temporada de Phishing 05-jun-2024, El Ciber-Riesgo un Desafío para las Corporaciones 31-may-2024, CSIRT DEFENSA 07-jun-2024, Inducción y Reinducción de: Oficina de Tecnología e Información 05-jun-2024, Invitación Cyber Academia del Proveedor Trend charlas en la semana de la seguridad del 04 al 07-jun-2024, Pantalla de Bloqueo Software legal / Software pirata, Pantalla de Bloqueo no descargar archivos que no hacen parte de la herramienta de trabajo, no ingresar o compartir contraseñas, no abrir correos sospechosos.En seguimiento la oportunidad de Mejora abierta dentro del plazo para la actualización a versión 9 de P-TE4-094 como fue planteada la actividad por la OTI.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 3. Verificación y Monitoreo del 100% de equipos de cómputo habilitada activa la protección avanzada de seguridad en equipo de la Herramienta PCSECUREEn la revisión aleatoria de software y hardware realizada en la muestra aleatoria, se evidencio la instalación de la herramienta PCSECURE como software que no permite y restringe la instalación de software, bloqueo de ejecución, limitación de archivos ejecutables que se trate de instalar en los portátiles y/o NUC.Del total de la muestra realizada de verificación de software y hardware se revisaron 132 equipos de cómputo distribuidos en 75 portátiles y 57 NUC, se pudo evidenciar que 1 equipo de cómputo portátil con el mensaje de alerta: “ATENCIÓN: Este equipo NO tiene activa la Protección Avanzada de Seguridad”Esto evidencio el equipo con perfil abajo temporalmente de acuerdo a la contextualización con la OTI esta situación para evitar que afecte el rendimiento de Citrix.	Actualizar agentes de PCSECURE en todos los equipos de la entidad.Definir y aplicar perfil seguro con las políticas necesarias para el control de ejecutables y políticas de seguridad de la información	En el seguimiento del Plan de Mejoramiento del informe de la Vigencia 2023 realizado en agosto de 2024, se evidencio el inventario de equipos con el agente de PCSECURE actualizado y con el perfil activado, en la consulta en la herramienta y el agente se encuentra activo y actualizado. Para la realización de la muestra aleatoria realizada del 07 al 17-feb-2025 no se evidenciaron equipos con el mensaje de alerta: “ATENCIÓN: Este equipo NO tiene activa la Protección Avanzada de Seguridad”

OBSERVACIÓN No. 1. Establecer Controles de monitoreo y frecuencias periódicas de revisión para depuración de elementos en escritorio, carpetas de documentos y descargas de los equipos de cómputo portátiles y NUCSe evidencia la necesidad de reforzar la sensibilización y/o capacitación a los usuarios de la utilización del repositorio de la carpeta publica compartida, como el uso del OneDrive para almacenamiento de la información.De la misma manera que la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información OTI a cargo de la infraestructura tecnológica de la entidad establezca controles de monitoreo y frecuencias periódicas de revisión de depuración de elementos contenidos en el escritorio, carpetas de documentos y descargas de los equipos de cómputo portátiles y NUC.Se evidencia el riesgo de que los usuarios pierdan información por no tener en cuenta las buenas prácticas de almacenamiento de la información en las debidas carpetas públicas y/o en el OneDrive.	Implementar en los perfiles de PCSECURE política para evitar que los usuarios dejen documentos en las carpetas de descargas, escritorio y documentos de los equipos locales, y que estos se guarden en la carpeta compartida designada y OneDrive	En el seguimiento del Plan de Mejoramiento del informe de la Vigencia 2023 realizado en agosto de 2024, se evidencio el inventario de equipos con el agente de PCSECURE actualizado y con el perfil activado, el perfil solo tiene control de ejecución y políticas de escritorio limpio. La OTI entrego las evidencias de las comunicaciones y pantallas de bloqueo respecto a: ¿Cómo guardar tu información digital de forma ordenada?" 22-jun-2024, Pantalla digital, fondo de pantalla Escritorios limpios publicada 13-dic-2024, Almacenamiento onedrive, respalda tu información en onedrive 05-mar-2024, Escritorios limpios la OTI no se hace responsable de información alojada en el escritorio 24-dic-2024.En la revisión de la muestra aleatoria de 191 equipos, realizada del 07 al 17-feb-2025, se evidencio un 40.3% de equipos que corresponde a 77 equipos con elementos en el escritorio y un 1.6% de equipos que corresponde a 3 equipos (P35DIRFINAN45, P06DTCO48, P35DIRTH21) en su "Escritorio" con una cantidad entre 70 a 90 archivos. De la misma manera se evidenciaron 99 equipos que corresponden a un 51,8% de la muestra con archivos en la carpeta "Documentos", y un 0.5% que corresponde a un (01) equipo (P34DTCO90) con 2593 archivos en la carpeta "Documentos". Respecto a la carpeta "Descargas" se evidencia 26 equipos que corresponde a un 13.6% de la muestra de equipos en la carpeta "Descargas" entre 1001 a 2000 archivos y se evidencia un (01) equipo (PDTCSUR38)que representa el 0.5% de la muestra con 14154 archivos en la carpeta de "Descargas".Por lo que se reitera nuevamente la revisión de la actividad de la implementación en los perfiles de PCSECURE política para evitar que los usuarios dejen documentos en la carpetas de descargar, escritorio y documentos de los equipos locales. Y más campañas de sensibilización de "*PG-TI-001 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Versión No.01- 20 de Noviembre del 2024*.

Fuente: Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información (OTI) – Elaboración OCI

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información (OTI), y según la revisión de la Oficina de Control Interno, se evidencia que la OTI, ha gestionado las recomendaciones del seguimiento de la vigencia 2023 y se sugiere tener presente el seguimiento de las recomendaciones para las situaciones enunciada en la Tabla No.2 y que se han presentado nuevamente en la revisión de la vigencia 2024.

3.3.6 Evaluación gestión del riesgo relacionada con el licenciamiento de software

De acuerdo con la solicitud y recibido vía Teams el 18-feb-2025 de la Matriz de Riesgos de Seguridad de la Información a la Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento (OIAC), se observa que esta Matriz está elaborada para realizar la gestión del riesgo de acuerdo con su elaboración con los siguientes componentes:

- La Matriz de Riesgos de Seguridad de la Información en su hoja “Nuevo_Mapa_Riesgos_SDI” relaciona la identificación de 7 riesgos, con su respectivo código, tipo, subcategoría, proceso, objetivo del proceso, producto/servicio/Activo Información, descripción del riesgo, causa inmediata.
- Identifica 22 vulnerabilidades con su respectivo código, causa raíz e impacto y relaciona 12 amenazas.
- Relaciona un registro total de 20 controles, código, descripción, área que ejecuta el control, y se encuentra el seguimiento a la implementación de los controles.

A continuación se identificaron controles que pueden asociares en el sentido de licenciamiento de software e instalación de software:

Tabla 3. Controles relacionados con licenciamiento e Instalación de Software.

Control	Código	Área que ejecuta el control	Verificación OCI
Validación de la divulgación de política de Seguridad de la Información	C-SI-01	Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información	De acuerdo a las evidencias recibidas de la OTI, se recibió la actualización de la Política de seguridad de la información actualizada según el documento PG-TI-001 Política de Seguridad y Privacidad de la Información Versión No.01 - 20 de Noviembre del2024, y se evidenciaron los espacios de programación de las capacitaciones realizadas de Formación y Desarrollo Inducción y Reinducción de: Oficina de Tecnología e Información 05-jun-2024 y espacios de sensibilización sobre temas de seguridad de la información y su importancia como lo fue las charlas en la semana de la seguridad del 04 al 07-jun-2024. También es importante en estas jornadas de inducción y reinducción mencionar la trascendencia del tema de licenciamiento del software en la entidad.
Validación de las novedades de acceso a los servidores	C-SI-03	Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información	El control establece la adecuada asignación de roles y perfiles para cada uno de los funcionarios, y para los casos que identifiquen necesidades de modificación o ajustes en los perfiles de accesos correspondientes y validación de su aplicación queda registrado en el detalle de novedades dentro de la Matriz de seguridad usuarios y perfiles, y el debido registro de ticket en la Mesa de Ayuda. En efecto es un control encaminado hacia la seguridad de la información al estar en pro de configuraciones por personal autorizado a la asignación de roles y perfiles. La OTI lleva control en la base de usuarios y tablero de control de power BI.

Monitoreo a la Infraestructura Tecnológica	C-SI-13	Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información	El control establece actividades específicas a través de herramientas de monitoreo del rendimiento de los sistemas de información en tiempo real, y el propósito de identificar la existencia de alertas de los servidores por rendimiento y recursos, proceder a definir el impacto, riesgo y establecer el nivel de escalamiento y para los casos presentados registran el tcket correspondiente.
Validación de novedades de usuarios	C-SI-17	Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información	El control está encaminado a la Seguridad de la información y estable la validación de novedades de acceso de usuarios a los sistemas de información de la entidad, respecto al análisis de roles y perfiles asignados. La realización de retiros o inactivaciones (por retiro o licencia) de acuerdo con las novedades de retiro de personal de planta reportados por la Dirección de Talento Humano o para proveedores reportados por Supervisores de los contratos, esto a través del ticket registrado y documentado en la mesa de servicio por la herramienta GLPI.
Mantenimiento de usuarios en Sistemas de Información	C-SI-18	Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información	Control describe la actividad especifica de monitoreo mensual de usuarios en los diferentes sistemas de información de la entidad (modificación de perfiles y/o inactivaciones) con el respectivo cruce del reporte de personal remitido por la Dirección de Talento Humano frente a la base de usuarios activos de los distintos sistemas de información, soporte registrado en ticket en la mesa de servicio y se lleva control en la base de usuarios y tablero de control en power BI
Restricción automática de acceso a aplicaciones	C-SI-19	Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información	El control establece la restricción de acceso a perfiles no autorizados mediante autentificación de doble factor opción que se gestiona desde la administración de Office 365E habilitado para todos los usuarios, vencimiento de la contraseña desde el Directorio Activo, después de 3 internos fallidos el bloqueo de la contraseña y la parametrización de usuario y clave para ingreso a los sistemas de la entidad.

Fuente: Matriz de Riesgos de Seguridad de la Información – OIAC - OTI – Elaboración OCI

Conforme con la solicitud realizada el 19-mar-2025 a la Oficina de Tecnología y Sistemas de la Información OTI, en donde se solicita la Matriz de Seguridad de la Información y el correspondiente monitoreo, se revisó dicha matriz que indica los controles para los riesgos identificados, se evidencio la oportunidad del seguimiento del tratamiento de la implementación de la actividad de la actualización en línea del tablero de control de power BI “Usuarios Perfiles por Sistema” para dar cumplimiento al plan de tratamiento propuesto.

De acuerdo con la “*Matriz de Riesgos Operacionales Tecnologías de la información VF*” recibida vía Teams el 18-feb-2025 de la OIAC y en Mesa de Trabajo del 28-feb-2025 con la OTI se recibió el “*Seguimiento implementación de controles RC 4T 2024-OTI*”, no se identificaron definidos los relativos al uso de software sin licencia, ilegal o que expira, de tal manera que se sugiere evaluar la eventualidad de incluir en la Matriz de Riesgos Operacionales, definir y aplicar controles necesarios para evitar una materialización y/o posible sanción por una probabilidad de incumplimiento sobre Derechos de Autor.

Tabla 4. Posibles riesgos no relacionado en la matriz de riesgo operativo.

Nombre del Riesgo	Causas del Riesgo
Posibilidad de Afectación por ataques informáticos y/o perdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información	Descarga de software sin restricciones
Posibilidad de afectación económica, reputacional y	Ausencia de definición y/o aplicación de controles al software legal instalado en la entidad.

operacional interna por instalación de software ilegal	Desconocimiento de políticas de seguridad de la información, derechos de autor y derechos conexos en materia de la entidad. Ausencia de especificación sobre el software requerido en la entidad para el desarrollo de las actividades propias de cada dependencia. Desconocimiento de los riesgos asociados al uso de software por derechos de autor.
Posibilidad de afectación reputacional y/o económica por uso de software sin licencia o que expire la licencia	Ausencia de verificación de la vigencia de las licencias del software requerido en las operaciones propias de cada proceso en la entidad.

Fuente: Elaboración OCI

4. CONCLUSIONES

- Conforme con la información suministrada como evidencia por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información para la vigencia 2024, la entidad disponía de un total de 1119 equipos de cómputo (portátiles, MAC, ALL IN, NUC), distribuidos entre equipos en servicio y almacenados en la Oficina de OTI y la Oficina Mesa de Servicio (Ver Tabla 2), información que hará parte del registro del Informe de seguimiento, verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software para la Vigencia 2024.

- De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de información, para la vigencia 2024, la entidad adquirió el siguiente software licenciado: Lumu, Trend Micro, TreeSize, Adobe, Microsfot 365E, en la entidad no se adquirió software libre (tipo de software no tiene costo). De acuerdo con la revisión de la muestra realizada aleatoriamente de equipos, se evidencio que algunos computadores se encuentra software libre, gratuito instalado no relacionado el software libre informado por la OTI.

- En el seguimiento de las recomendaciones dadas por la Oficina de Control Interno en el Informe de la Vigencia 2023, se evidencio cumplimiento aproximado de un 90% de las actividades planteadas por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información para las oportunidades de mejora del plan de mejoramiento del informe de software legal vigencia 2023.

- Se evidencia una gestión de control y seguimiento en la Matriz de Seguridad de la Información de acuerdo a la información suministrada por la OIAC y la OTI respecto al seguimiento del tratamiento en la implementación de las actividades y el estado del cumplimiento al plan de tratamiento propuesto que es objeto del seguimiento a los controles para los riesgos sobre seguridad de la información, se evidencio la oportunidad del seguimiento del tratamiento de la implementación de la actividad de la actualización en línea del tablero de control de power BI “Usuarios Perfiles por Sistema” para dar cumplimiento al plan de tratamiento propuesto.

- Se reviso la matriz de riesgos operacionales y el seguimiento de implementación de controles de corrupción, sin identificar definición de riesgos relativos al uso de software sin licencia, ilegal o que expira, que puede generar una probable materialización de este tipo de riesgos, en este sentido la Oficina de Control Interno sugiere identificar posibles riesgos relacionados.

5. RECOMENDACIONES

- Se sugiere considerar la inclusión de lineamientos y validaciones que complementen las ya establecidas en la PG-TI-001 Política de Seguridad y Privacidad de la Información Versión No.01 – 20 de Noviembre del 2024 y en el P-TE4-094 Procedimiento Administración y Control de Acceso a Usuarios en la Plataforma Tecnológica Versión 8 – 21/02/2022, respecto a definir y enunciar un Catálogo de Software licenciado Estándar y un Catálogo de Software libre, gratuito, freeware, shareware, AGPL permitido para uso e instalación en los equipos de cómputo de la Sociedad de Activos Especiales SAE.

- Se recomienda la revisión, validación y consideración de desinstalar el software instalado denominado “Libre” y que se puede con el software licenciado que tiene adquirida la entidad ejecutar las labores o actividades que requieren las dependencias de la SAE, por ejemplo: zoom, cubierto por Teams Microsoft.

- Se sugiere realizar revisiones periódicas a todos los computadores de la entidad por parte de la OTI, adelantando las acciones necesarias de actualización del nombre del equipo respecto a los traslados físicos, teniendo en cuenta el renombramiento con la estructura: Tipo_ubicacion_Area_consecutivo.

- Se recomienda el uso de una herramienta en la que se pueda consultar y realizar el listado completo del software que tiene instalado un equipo, en razón a que en la revisión realizada en sitio se evidencio software instalado que no se observó en el inventario suministrado por la OTI.

- Se sugiere seguir implementando las recomendaciones dadas en el informe de la vigencia 2023, para garantizar la revisión de la actividad de la implementación en los perfiles de PCSECURE política para evitar que los usuarios dejen documentos en las carpetas de descargar, escritorio y documentos de los equipos locales. Y más campañas de sensibilización de "PG-TI-001 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Versión No.01- 20 de Noviembre del 2024.

- Se recomienda gestión y seguimiento a las activades de la implementación de controles de acuerdo con el cumplimiento del plan de tratamiento en el Monitoreo de la Matriz de Riesgos de Seguridad de la Información, ejemplo: la verificación en línea de la actualización del Tablero de Control en Power BI “Usuarios Perfiles por Sistema”.

- Se sugiere revisar la matriz de riesgos de operación , para identificar riesgos que no se identificaron definidos a los relativos al uso de software sin licencia, ilegal o que expira, tales como los sugeridos e informados en el seguimiento realizado por la OCI (ver Tabla 4) de tal manera que se sugiere evaluar la eventualidad de incluir en la Matriz de Riesgos Operacionales, definir y aplicar controles necesarios para evitar una materialización y/o posible sanción por una probabilidad de incumplimiento sobre Derechos de Autor.

- Se recomienda el seguimiento y control de los tiquetes Registrados en la Mesa de Ayuda para la validación e instalación de Software libre, de acuerdo con la inactivación de usuarios por retiro, y la necesidad del uso de software libre para nuevo usuario el respectivo registro de tiquete en la Mea de Ayuda.

De conformidad con la Circular No.017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, en donde se ordena a las Oficinas de Control Interno como responsables de la verificación del cumplimiento de las disposiciones en materia de derechos de autor sobre software, así como la remisión de la información relacionada al inventario, controles de instalación y dada de baja de software.

La Oficina de Control Interno (OCI), conforme con lo señalado en el Circular Externa No.027 del 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos informa "*El alcance de la presente Circular es para informar a los Representantes Legales y Jefes de Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, de la Entidades u Organismos Públicos del Orden Nacional y Territorial que a partir de la vigencia 2024 en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor www.derechodeautor.gov.co se habilitará un nuevo campo en le micrositio del Informe de Software, en el cual deberán subir el link que permita acceder al informe "Verificación, recomendaciones, seguimientos y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software".*

Se presenta el Informe de Seguimiento verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software
Vigencia 2024
Proceso de Seguimiento y evaluación
Oficina de Control Interno

PEREZ PARRA AMELIA

Firmado digitalmente por PEREZ PARRA AMELIA
Fecha: 2025.03.21 15:16:14 -05'00'

AMELIA PÉREZ PARRA
Presidenta